

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con informe que se encuentra pendiente correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada.

Santa Marta, 26 de agosto de 2020

VERONICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD. No. E. 20.0006.00

Ejecutante: Titularizadora Colombiana S.A.

Ejecutado: Víctor Hugo Trigos Durán

Santa Marta, Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Comprobado el informe de secretaría, de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre las mismas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Art. 443 del C. G de P.

Por otra parte, reconózcase personería al doctor FABIÁN ALBERTO RIVAS MANCILLA, como apoderado del ejecutado, para el presente proceso y en los términos del poder conferido.

Una vez se surta el trámite del traslado de las excepciones de mérito, se atenderá la petición de sentencia, presentada el 19 de octubre pasado.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature appears to read 'Mónica Gracias Coronado'.

MÓNICA GRACIAS CORONADO